

Plan anual de innovación y mejora – Programa de Doctorado en Contabilidad y Finanzas

Para el curso 2024/2025

1.– Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13382	01 Desarrollo del programa. Actividades formativas.	Diversidad y heterogeneidad de los planes de formación.	Facilitar la elaboración del Plan de Formación (primer año)	Elaborar una propuesta de plan de formación "base" que sirva para ser adaptado para cada doctorando/a. Propuesta de estructura para dos perfiles en función de las características del doctorando/a: Perfil académico y perfil profesional	P-Comisión académica.	2024-2025	IND 1: Se elabora la propuesta de Plan de Formación	IND 1: SI
13373	03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC)	Conocer la situación profesional de doctorandos/as tras finalizar sus estudios	Determinar el impacto de cursar los estudios en la carrera profesional de los egresados. Complementando la encuesta a egresados que se realiza desde la sede de la EDUZ	Elaborar un pequeño formulario para enviar a los egresados de los 3 últimos años sobre situación previa y posterior a la finalización. La acción es continuación de la 12644 del 2023/24. Se prevé llevar a cabo de forma más formal dentro de un proyecto de innovación docente (PROMISED-1) solicitado de forma conjunta por los miembros de la CAP.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: Elaboración de formulario: SI/NO IND-2: Tasa circularización formulario. IND-3: Tasa de respuesta	IND-1: SI IND-2: 100% IND-3: 75%

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
13372	03 Garantía de calidad, revisión y mejora (SIGC)	Estandarizar los procesos internos de gestión y mejorar la respuesta ante posibles incidencias	Dar una respuesta más rápida y uniforme en el tiempo ante posibles incidencias. Precisar determinados aspectos de la gestión Prever situaciones de conflicto para evitar y/o dar una mejor respuesta	Elaborar un reglamento de funcionamiento para la Comisión académica y el programa adaptado al nuevo Reglamento de régimen interno de la EDUZ y del Reglamento de tesis una vez actualizados al RD 576/2023. La acción es continuación de la 12695 del curso 23/24 y no se ha podido completar ya que está pendiente de aprobación el nuevo RRI de la EDUZ.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: Elaboración y aprobación del reglamento de funcionamiento interno SI/NO	IND-1: SI
13374	99 Otros.	Mejorar promoción y visibilidad del programa	Dar a conocer tanto el programa cómo las actividades realizadas dentro del mismo	Presentar el programa en sesiones de presentación de estudios de posgrados. Crear en redes sociales perfil del programa para su promoción y difusión de actividades. La acción es continuación de la 12850 del curso 2023/24. Se ha iniciado el estudio de la forma de llevarlo a cabo pero no se ha concretado. se traslada al curso 2024/25	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: SI/NO. Se participa en sesiones de presentación/promoción IND-2: SI/NO. Se crea perfil en redes sociales IND-3: SI/NO. Se difunde video y folleto explicativo	IND-1: SI IND-2: SI IND-3: SI

2.— Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13371	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualizar la plantilla del profesorado del programa y líneas/equipos de investigación. Continuación de la acción 12683 del curso 2023/24	En el curso 2023/24 se han realizado diversos ajustes dentro de la plantilla (poco significativos con respecto al curso 2022/23). La plantilla es adecuada y con alta capacidad de formación e investigación. Sin embargo, deben actualizarse las líneas de investigación (reducción) y ajustarse los equipos.
13423	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Revisar numero de plazas de nuevo ingreso	Posibilidad de ajustar (reducir) teniendo en cuenta el histórico de ocupación
13420	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Requerir aval de director de tesis para admisión al Programa (Art. 7 RD99/2011). Incluir como requisito admisión: "Para ser admitido en el PD, será requisito imprescindible que el candidato/a cuente con el aval de un investigador/a que sea miembro del mismo y que cumpla los requisitos exigidos por la UZ para ejercer las funciones de dirección.	El RD 576/2023 permite incluir este requisito. Desde el programa se entiende que es necesario para garantizar una adecuada dirección durante los estudios. En la medida que este director también asumiría las labores de tutorización, se garantiza que el tutor tenga relación fluida y próxima con el programa.

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
13377	8. Revisión, mejora y resultados del Programa.	Sustancial	Pendiente de redefinir la tasa de éxito (3 años)% y la tasa de éxito (4 años)%. Redefinir/reajustar del 5% actual al 15%	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13376	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero, (plan de formación) personal para los doctorandos y doctorandas. la acción ha sido adoptada ya en el curso 2023/24, pero está pendiente de aprobación del nuevo Reglamento de Régimen interno (RRI) EDUZ	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
13375	2. Competencias.	Sustancial	Incluir una nueva competencia básica: "CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por el/la doctora	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda Continuación de la acción 12412

3.— Fecha de aprobación

Fecha

13/11/2024

Acuerdo CD de 18/12/2024